



### El caso Veladero

Cuando se conmemoraba un año del derrame de más de un millón de litros de solución cianurada en la mina Veladero, operada por la empresa Barrick Gold, se hizo pública la noticia de un nuevo derrame.

La empresa canadiense comunicó que el derrame había ocurrido el 8 de septiembre pasado debido al desacople de una cañería con solución cianurada, pero sostuvo que no existieron riesgos o contaminación.

**El Comité Argentino de UICN manifiesta su profunda preocupación ante estos sucesos.** Urge que las autoridades nacionales y provinciales intervengan de manera seria y responsable, y que las medidas no se limiten a meras clausuras provisionales y/o multas irrisorias.

Asimismo, **exige la inmediata confección del Inventario de Glaciares** de acuerdo a lo establecido por la Ley de Glaciares 26.639.

El Comité Argentino de UICN adhiere al pedido de los vecinos del pueblo de Jáchal de **inmediato y definitivo cierre de la Mina Veladero** por las siguientes razones:

- **Se encuentra en zonas de glaciares y ambiente periglacial**, ecosistemas que Argentina dispuso como objetivo proteger mediante la Ley Nacional de Glaciares. La Ley, especialmente en su artículo 6, prohíbe este tipo de emprendimientos en estas zonas. Cuando se trata de emprendimientos vigentes antes de la entrada en vigor de la Ley 26.639, como es el caso de Veladero, el mismo tiene que ser auditado de modo imparcial y puede ordenarse su cese o traslado.
- **Contamina las nacientes de recursos hídricos cuyos cauces transitan por más de una provincia** y son fundamentales para el desarrollo distintas actividades económicas y de la vida.
- **Oculto información esencial respecto de su operación, qué sustancias emplean en sus procesos (por ejemplo, componentes, cantidades de la solución cianurada) y detalles sobre los episodios que resultaron en sendos derrames.** Esta falta de información impide se adopten las medidas de gestión de riesgo apropiadas y fundamentales para evitar impactos irreversibles al ambiente y la salud humana.
- En línea con el punto anterior, **tampoco promueve la participación ciudadana**, mientras que el desarrollo percibido en la comunidad local es casi nulo.

Los proyectos de mega-minería, como es el caso de Veladero, generan falsas economías de mercado ya que los beneficios que deja a la población local son escasos y llevan implícito un enorme impacto ambiental, originando importantes e incluso irreversibles pasivos ambientales. El modelo minero actual privilegia la rentabilidad del que explota el recurso sin tomar en cuenta a las poblaciones cercanas o afectadas por la explotación, trabajen o no en la explotación, lo que confirma que el país carece de una política minera que satisfaga sus necesidades tanto económicas internas como ambientales.

El fortalecimiento de las autoridades de Aplicación provinciales y nacionales es un paso previo y necesario, para considerar la promoción de una actividad minera responsable que contribuya al desarrollo de nuestro país. Es necesario promover escenarios de conversión de las industrias extractivas de recursos naturales no renovables, y por ende no sostenibles, a otras actividades de desarrollo local basadas en el uso sustentable de recursos naturales renovables ya que es posible y necesario. Los fondos de regalías y nuevas tasas que graven la actividad deberían ser utilizados para tal fin. La transparencia de su implementación necesita ser asegurada con adecuados mecanismos de gobernanza en el área de actuación.

**A la fecha, resulta sumamente preocupante la falta de cumplimiento de dos leyes fundamentales para el desarrollo sostenible del país: la Ley de Presupuestos Mínimos para la preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, y La Ley de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental. No solo se está ante un daño ambiental e impacto sobre el recurso más importante para la vida, como lo es el agua, sino que además la empresa involucrada imposibilita a la ciudadanía el derecho conocer el estado real de situación pos derrames, lo que permitiría, por ejemplo, prevenir y mitigar riesgos en la salud de los habitantes de Jáchal. Esta situación debe revertirse a la brevedad.**